MINISTERIO DE CULTURA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO NACIONAL DE RESTAURACION

H A C E C O N S T A R

Que el Restaurador **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadania N° 6'763.569 de Tunja, trabajó como restaurador en proceso de formación de 1982 a 1989, se desempeñó como restaurador de bienes muebles en el Centro Nacional de Restauración, de 1989 a 1995 y del 95 a 1997 en calidad de Coordinador del Taller de Maderas y Escultura Policromada

El señor Suárez se distinguió por su trabajo, habilidades técnicas y creatividad en el trabajo, su compromiso me permite recomendarlo como restaurador.

Dada en Santafé de Bogotá, a los Nueve (9) dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

9

Eugenia Serpa I

EUGENIA SERPA ISAZA
Coordinadora Centro Nacional de Restauración
Dirección de Patrimonio - Ministerio de Cultura

DIRECCION DE PATRIMONIO – CENTRO NACIONAL DE RESTAURACION
Calle 9 No. 8 – 31 Tel. 2839087 Fax. 282 81 97 - 3361304
Email: Scolpat@COLLtelecom.com.co

CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ

GALERIA ARTESPACIO

C E R T I F I C A M O S

- Que el señor TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, con Cédula de Ciudadanía No 6.763.569 de Tunja, estuvo vinculado a nuestra Galería por el régimen de Contrato por Prestación de Servicios; como restaurador de obras de arte (bienes muebles), especialmente en pinturas de caballete, demostrando habilidad y profesionalismo en su trabajo.

- Su actitud y comportamiento, es responsable y correcta.

- Los trabajos se desarrollaron en el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 1998 y el 30 de diciembre de 2001

- Se expide en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de enero de 2002,

Atentamente,

ARTESPACIO LTDA.
Calle 119 No. 15-41
PBX: 6126955

GALERÍA DE ARTE ESPACIO
JOSE VICENTA MARTINEZ LINDARTE
C.C. 17.168.239 de Bogotá
Director

Diócesis de Palmira
OBRA RESTAURACION CATEDRAL II
Teléfono (052) 2728302
Fax (052) 2722617
PALMIRA – VALLE – COLOMBIA

CERTIFICACION

El señor TEMISTOCLES SUAREZ con cédula de ciudadanía número 6 763.569 de Tunja participo en el cargo de restaurador en los procesos de restauración de la pintura mural y de los 14 cuadros que forman parte de los Via Crucis de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora del Rosario del Palmar de Palmira.

Por otra parte intervino en los trabajos de yesería de la decoración interna de la catedral.

Tiempo de duración de los trabajos 6 meses comprendidos entre 01 de noviembre de 2000 y el 30 de abril de 2001.

Para constancia se firma en Palmira a los ocho (8) días del mes de Junio del año Dos Mil uno

BLANCA VICTORIA SALCEDO PRADO
Administradora Proyector especiales
Diócesis de Palmira

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la documentación que reposa en la base de datos de contratación, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, suscribió con el señor **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con c.c. 6.7635.69 de tunja, el siguiente contrato:

• ***Contrato:***	***66 de 2004***
Fecha de suscripción	: 19 de agosto de 2004
Objeto	*"El contratista se compromete para con el idu, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, a la conservación y restauración de cinco (5) monumentos u obras de arte titulados Simón Bolivar (plaza de Bolivar - centro), Gonzalo Jiménez de Quesada (plazoleta Universidad del Rosario - av. Jiménez con cra 6ª), Policarpa Salavarrieta (cra. 3 con calle 18), francisco de Paula Santander (parque Santander - cra. 7ª entre calle 15 y calle 16) y Francisco José de caldas (plazoleta caldas - cra. 7ª con calle 20), ubicados en el sector del centro de la ciudad de Bogotá D.C. "*
Plazo	: 7 meses
Valor Inicial	: $66.950.365,00
Fecha de Inicio	: 30 de noviembre de 2004
Fecha de Terminación	: 26 de diciembre de 2005
Estado	: Liquidado Acta No.26 del 1 de febrero de 2006

La presente certificación se expide a los diez y seis (16) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

INOCENCIO MELENDEZ JULIO
Subdirector Técnico de Contratos y Convenios.

Elaboró: Policarpo Moreno M. Técnico 3

77
36

FUNCORES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - FUNCORES
NIT. 830.040.888-5

C E R T I F I C A Q U E:

La restaurador **TEMISTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **6,763,569 de Tunja**, se ha desempeñado como Restaurador Residente de la obra de restauración de la pintura mural de la bóveda localizada en el presbiterio y la nave de la de la iglesia de Santa Clara de Bogotá, en los periodos comprendidos desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2005 y del 9 de agosto a la fecha de expedición de la presente certificación.

Su vinculación se ha hecho bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales, sin que esto represente vinculo laboral alguno con la Fundación. y concepto por el cual la Fundación se encuentra a paz y salvo.

Como restaurador ha demostrado alta calidad profesional y cumplimiento en el trabajo desarrollado, demostrando gran compromiso con las actividades asignadas, lo cual la hace acreedor de reconocimiento y motivo por el cual se le recomienda ampliamente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,

Arq. Juan de J. Guerrero
Representante Legal

149

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"

HACE CONSTAR:

Que el señor **TEMISTOCLES SUÁREZ RODRIGUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 6.763.569 de Tunja (Boyacá) suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON** en el cargo de director en los siguientes contratos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 430 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA - MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INCLUYE MATERIALES (PROYECTOS ESPECIALES UNIFICADOS), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($12.240.000). OCHO MESES (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2006 O HASTA AGOTAR RECURSOS. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 584 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($12.237.040). DOS MESES (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y A PARTIR DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN, ADICIONADO por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($6.118.520). La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 606 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). TRES MESES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006 Y A PARTIR DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 155 DE 2007, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($17.266.702). DOS MESES (2) MESES A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2007 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

150

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411 DE 2007, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($16.631.450). TRES (3) MESES A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 832 de 2008, cuyo objeto fue: PRESTAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LOS DIFERENTES MONUMENTOS, con un plazo y valor inicial de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($38.495.133) UN (1) MES contados a partir de la ejecución de los requisitos de la ejecución. El cumplimiento y la calidad del servicio fueron recibidos a satisfacción.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 458 DE 2008, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN A MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES CONV. 028/06 – IDU PROYECTOS V, con un plazo y valor inicial de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($76.321.947) DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2008 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 767 DE 2008, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES CONVENIO 28/06 – IDU – 28/2/ KENNEDY, 193/07 SAN CRISTOBAL PROYECTOS V, con un plazo y valor inicial de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($69.778.814). DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR 10 DE OCTUBRE DE 2008 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los treinta (15) días del mes de diciembre de 2009.

MARÍA REGINA HERNÁNDEZ CEPEDA

ELABORÓ: Gloria V.

FUNCORES

PATRIMONIO, CULTURA Y COMUNIDAD
Con Responsabilidad Social desde 1998

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL – FUNCORES

NIT. 830.040.888-5

C E R T I F I C A Q U E:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, profesional en Conservación y Restauración de Bienes Muebles de la Universidad Externado de Colombia, participo como RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES en el marco del Contrato No. 1540/06, firmado entre FUNCORES y el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto fue realizar la "Realizar los estudios preliminares, el levantamiento del estado de conservación, el diagnostico, la propuesta de intervención y la ejecución de la restauración de dieciséis (16) pinturas de caballete localizadas en la Sala Alberto Castilla del Conservatorio de Música de Ibagué".

Su vinculación se realizó mediante contrato de Prestación de Servicios No. 06 de 2007, durante cuatro (4) meses desde el 16 de febrero al 15 de Junio de 2007.

Durante este tiempo se ha distinguido por su responsabilidad, cumplimiento y calidad en los trabajos realizados.

En constancia se firma en Bogotá a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de 2007.

Cordialmente,

Arq. Juan de J. Guerrero Gómez
Representante Legal

Corporacion
Gestión
& Desarrollo

CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO "G&D" NIT. 830.049.060-5. (EN ADELANTE "GYD")
Me permito certificar:

Que, TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, Restaurador de Bienes Muebles, identificado con NIT número 6.763.569-4 I.V.A. Régimen común, suscribió en el cargo de director el siguiente contrato de obra:

CONTRATANTE	GESTIÓN Y DESARROLLO "G&D"
CONTRATISTA	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
OBJETO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL, CONFORMADOS POR ESCULTURAS: CUYO SOPORTE ES METAL, MÁRMOL Y/O PIEDRA, PEDESTALES Y PLAZOLETAS, ENTRE ELLOS "SIMÓN BOLÍVAR - PLAZA DE BOLÍVAR", "TEMPLETE DEL LIBERTADOR", " COLON Y LA REINA ISABEL", "HOMBRE A CABALLO". "AMÉRICO VESPUCIO", "REBECA", "LA POLA", "CALDAS" Y "SANTANDER"; UBICADOS DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ; INCLUIDO MATERIAL Y EQUIPO EN DESASRROLLO DEL CONVENIO 022 DEL 2009 ENTRE IDU E IDIPRON
VALOR DEL CONTRATO	$ 185,401,694 ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos un mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/cte
FECHA DE INICIO	ENERO 12 DE 2011
FECHA DE FINALIZACIÓN	OCTUBRE 30 DE 2011

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

MERY JANNETH GUTIERREZ C.
Representante Legal

Elaborado por: Claudia Orozco

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	1972 - 2011
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	realizar los estudios preliminares, levantamiento del estado de conservación, diagnostico, propuesta de intervención y presupuesto para la restauración de la pintura mural localizada en el zócalo del presbiterio, arco toral e intradós del nicho de la fachada occidental de la iglesia museo santa clara de Bogotá. D.C.
FECHA DE SUSCRIPCION:	02/11/2011
FECHA DE INICIO:	03/11/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2011
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 49.847.152,00
ESTADO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES:	1. Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en los Pliegos de Condiciones del proceso MC-SA-025-2011 y la propuesta presentada al Ministerio de Cultura. 2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en el Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1703 de agosto 2 de 2002 y 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002. 3. Recibir las recomendaciones y observaciones de los estudios técnicos y remitirlas a los profesionales que las están elaborando y verificar su cumplimiento.

	4. Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5. Publicar el presente contrato en el Diario Oficial. 6. Constituir las garantías solicitadas en el contrato. 7. Pagar todos los impuestos, tasas y similares Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 8. Participar con la calidad y oportunidad requerida en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad SGC y el modelo Estándar de Control Interno – MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo a las directrices de la administración del MINISTERIO. 9. Cumplir con el producto ofrecido en la propuesta técnica simplificada, en los términos y condiciones previstos en la misma sin que se pueda ser modificada, previa autorización del supervisor del contrato. 10. Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato y asumir los riesgos establecidos. 11. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 25/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

FUNCORES

PATRIMONIO, CULTURA Y COMUNIDAD
Con Responsabilidad Social desde 1998

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL – FUNCORES

NIT. 830.040.888-5

C E R T I F I C A Q U E:

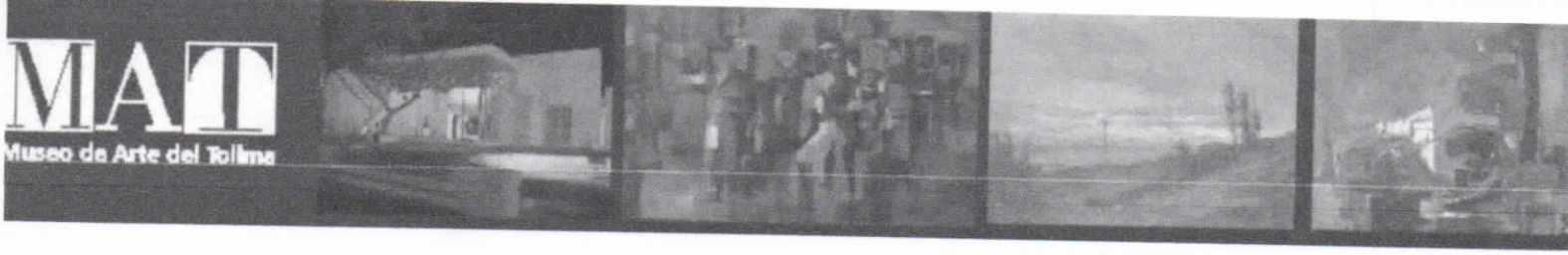
TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, participó como RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES - DIRECTOR, en el marco del Proyecto para la conservación y restauración de la pintura mural localizada en el arco toral e intradós del nicho de la fachada occidental de la Iglesia - museo Santa Clara de Bogotá D.C.

Los servicios son prestados mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 28 de 2012, con duración de cuatro (4) meses, iniciado el treinta y uno (31) de agosto y hasta el treinta (30) de diciembre de 2012.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2014.

Cordialmente,

Arq. Juan de J. Guerrero Gómez
Representante Legal



CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DEL MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA NIT 809011208-7

Me permito certificar que:

Que TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ Restaurador de Bienes Muebles; identificado con NIT 6.763.569-4 Régimen Común, suscribió contrato de Orden de Prestación de Servicios con este Museo:

CARGO	: Restaurador de Bienes Muebles
CONTRATANTE	: CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE DELTOLIMA
CONTRATISTA	: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
OBJETO	: **INTERVENCIÓN A NIVEL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN LOS MURALES DEL PINTOR JESUS NIÑO BOTIA, UBICADOS EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA BIBLIOTECA SOLEDAD RENGIFO Y LA SECRETARIA DE CULTURA DE IBAGUÉ**
VALOR DEL CONTRATO	: $ 15.000.000.oo QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO	: 15 de marzo de 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN	: 9 de octubre de 2013

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué – Tolima; a los 10 días del mes de noviembre de 2013

Cordialmente.

María Margareth Bonilla Morales
Directora
Museo de Arte del Tolima

CONSORCIO MANTENIMIENTO TEYFU
(Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural - Funcores y Temistocles Suárez Rodriguez)
Nit. 900686416-9

EL SUSCRITO
REPRESENTATE LEGAL DEL CONSORCIO

C E R T I F I C A Q U E:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, es consorciado de esta entidad. Adicionalmente, prestó sus servicios profesionales Restaurador de bienes muebles, bajo el cargo de Director de obra durante la intervención de 5 monumentos en espacio público, en el marco de la ejecución del Contrato No. 297 de 2013 suscrito entre el Consorcio Mantenimiento Teyfu y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Su vinculación se realizó mediante contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 8 de diciembre de 2014, sin que ello representara vinculo laboral alguno con el Consorcio.

A la fecha de la expedición del presente documento, mencionados servicios, se encuentra debidamente finalizados y liquidados, por lo cual, el Consorcio se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Bogotá a los seis (06) días del mes de septiembre de 2016.

Cordialmente,

Juan de J. Guerrero Gómez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia.
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND.
Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.
Pontificia Universidad Javeriana

UNION TEMPORAL MONUMENTOS TEYFU
(Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural - Funcores y Temistocles Suárez Rodriguez)
Nit. 900805491 - 3

EL SUSCRITO INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL

C E R T I F I C A Q U E:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, es miembro de esta entidad y representante legal de la misma. Adicionalmente, prestó sus servicios como Restaurador de bienes muebles para la ejecución del Contrato No. 272 de 2014 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL MONUMENTOS TEYFU y el INSTITUTO DISTRIAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC) que tiene por objeto: "Ejecución a monto agotable de trabajos de conservación y obras de mantenimiento de los bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble y su entorno inmediato ubicados en el espacio público de Bogotá"

Cargo:	Coordinador 1
Fecha de inicio:	05/02/2015
Fecha de finalización:	04/09/2016

Su vinculación se realizó mediante contrato de prestación de servicios sin que ello representara vínculo laboral alguno con la Unión Temporal, por lo que, a la fecha de la expedición del presente documento, mencionados servicios, se encuentran debidamente finalizados y liquidados, por lo cual, la Unión Temporal se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2016.

Cordialmente,

Juan de J. Guerrero Gómez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND
Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.
Pontificia Universidad Javeriana

Dirección: Carrera 6 No. 12 – 18 Telefax: 2836797 – 3183856306
email: funcores@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2468 de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar acciones de mantenimiento al monumento a los Lanceros de Rondón, del Artista Rodrigo Arenas Betancourt, ubicado en el Pantano de Vargas Municipio de Paipa Boyacá.
FECHA DE SUSCRIPCION:	13/07/2016
FECHA DE INICIO:	13/07/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/11/2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 79.934.150,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 09/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2480 de 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	NIT 6763569-4
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la restauración de la pintura mural ubicada en el muro testero de las capillas doctrineras de Santa Rosa de Suin y San Antonio de Chinas ubicadas en los Municipio de Inzá y Páez, Cauca
FECHA DE SUSCRIPCION:	06/06/2017
FECHA DE INICIO:	12/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2017
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 118.735.225,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 09/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

CONSORCIO CHIVATA MURAL 2017

Germán Ernesto Ayarza Bermudez y

Temístocles Suárez Rodríguez

Nit. 901108132-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL
CONSORCIO CHIVATA MURAL 2017
NIT 901108132-8

CERTIFICAQUE

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No 6.763.569 de Tunja; ocupó el cargo de director, participando en la liberación, conservación y restauración de la pintura mural; en el marco del contrato No 2772, firmado con el Ministerio de Cultura y cuyo objeto es" **REALIZAR LA LIBERACION Y RESTAURACION DE LA PINTURA MURAL UBICADA EN EL PRESBITERIO, NAVES LATERALES Y NICHOS DEL TEMPLO DOCTRINERO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO UBICADO EN CHIVATA, BOYACA**""

Su vinculación se realizó mediante contrato de Prestación de Servicios por un periodo de **CATORCE (14) meses**; vigente desde el 28 de agosto de 2017 al 28 de octubre de 2018. Se recibió su trabajo a satisfacción y en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de Octubre de 2018

Cordialmente,

GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ
c.c. 79.274.786 de Bogotá
Representante Legal Suplente

Dirección: Carrera 70 C No 80 – 48 Apto 1002 Torre 2. (300)3300135
Email: temistoclessuarez@yahoo.com
Bogotá D.C. – Colombia

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2555 de 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	Efectuar la intervención del monumento a los lanceros de Rondón del Maestro Rodrigo Arenas Betancourt ubicado en el sitio del pantano de Vargas, Municipio de Paipa Boyacá, por medio de la restauración de sus placas laterales en bronce, mantenimiento de las estructuras de soporte y refuerzo de las soldaduras de la escultura del monumento.
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/04/2018
FECHA DE INICIO:	10/07/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/09/2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 62.748.334,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 05/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

UT
MONUMENTOS 2019

A QUIEN INTERESE:

El suscrito representante legal de la **UNION TEMPORAL MONUMENTOS 2019** con Nit 901.240.489-5, certifica que el señor TEMISTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ identificado con cédula N° 6.763.569, se desempeñó como **Director de obra** con un contrato de prestación de servicios desde el 15 de enero al 05 de julio de 2019. En el proyecto "Conservación y Restauración de monumentos y/o esculturas en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C." de acuerdo del contrato de obra N° 486 de 2018.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de febrero de 2020.

ANDREA C. GUTIERREZ CHAVES.
UNIÓN TEMPORAL MONUMENTOS 2019
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO ALAMEDA 2020
NIT 901.350.563-4

CERTIFICA QUE:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No 6.763.569 de Tunja; ocupó el cargo de director y ejecuto los procesos de conservación y restauración de la escultura ALAMEDA en el marco del contrato del Contrato de Obra No. IDPC-OB-512-2019 **"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN – RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA DENOMINADA "ALAMEDA" LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTÁ",** celebrado con el **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC**

El restaurador ejecutó contrato de prestación de servicios con duración SIETE (7) meses y QUINCE (15) días meses quince (15) días, iniciando el diez (10) de febrero de 2020 y finalizando el veinticinco (25) de septiembre de 2020, con una dedicación del 100%,

Los honorarios devengados fueron de TREINTA Y SIETE MILLOES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37.500.000.00), con pagos mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ
c.c. 79.274.786 de Bogotá
Representante Legal Suplente
EMAIL: consorcio.alameda20@gmail.com

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.883.546 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente Jurídica, delegada conforme al sub-numeral 8 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 017 de enero 24 de 2023, de una parte, y **TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.763.569, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No.129 de 2022, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 129 DE 2022

NÚMERO DE CONTRATO	129 de 2022		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/2022		
OBJETO	Contrato para la ejecución de la conservación-restauración, traslado al Parque de la Independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emmanuel Frémiet.		
CONTRATANTE	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.		
CONTRATISTA	TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ		
FECHA ACTA DE INICIO	24/02/2022		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	24/02/2022		
FECHA DE TERMINACION	28/11/2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR INICIAL	$ 587.721.119,00		
VALOR FINAL	$ 616.190.229,67		
CDP	136 de 04/01/2022 542 de 24/01/2023 2326 de 26/10/2023 226 de 19/01/2024 544 de 19/01/2024		
CRP	1679 de 04/02/2022 454 de 24/01/2023 2417 de 31/10/2023 200 19/01/2024 520 19/01/2024		
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	No aplica		
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $ 0

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO 129 DE 2022

OTROSÍ – CONTRATO	Otrosí No. 1 prorroga y adición

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de octubre de 2023
MODIFICACION DE PLAZO	Treinta (30) días calendario; nueva fecha de terminación: 28 de Noviembre de 2023.
MODIFICACIÓN DE VALOR	Adición de recursos por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($28.469.110,67); quedando un valor final del contrato por SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($616.190.229,67), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
CDP	2326 de 26/10/2023 544 de 19/01/2024
CRP	2417 de 31/10/2023 520 19/01/2024
OTRAS MODIFICACIONES	Modificar la Cláusula 7) correspondiente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2022. Ejecutar una mayor cantidad del ítem 13.3.10 Aplicación de capa de acabado en superficies de metal, previa limpieza superficial de la escultura.
SUSPENSIÓN	Acta N° 01
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de agosto de 2022
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Doce (12) meses o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión.
REINICIO	18 de agosto de 2023
SUSPENSIÓN	Acta N° 02 ampliación suspensión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de agosto de 2023
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Treinta y nueve (39) días o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión
REINICIO	26 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN	Acta N° 03 ampliación suspensión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) días o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión.
REINICIO	23 de octubre de 2023

3. GARANTÍAS

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO 129 DE 2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.				
PÓLIZA No. 100034664 **ANEXO. No. 0**				
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	20% del valor del contrato	02/02/2022	02/02/2023	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	02/02/2022	02/08/2025	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/08/2022	02/08/2024	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	02/08/2022	02/08/2027	$117.544.223,80
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.

PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 0

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	02/02/2022	02/08/2022	$200.000.000,00
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Confianza Swiss Re Corporate Solutions

PÓLIZA No. 01 QT000505
CERTIFICADO No. 01 QT000506

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Todo Riesgo (Transporte Nacional)	Por el valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/02/2022	02/08/2022	$438.777.205,00
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.

PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 5

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	24/08/2023	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	24/03/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	24/08/2022	24/02/2025	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	24/08/2022	24/08/2027	$117.544.223,80

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 18/04/2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 2

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	24/08/2022	$200.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 18/04/2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 8

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	29/11/2023	$232.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2023

3.2 GARANTÍAS DEL OTROSÍ N°1 de 2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 12

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	29/11/2024	$123.238.045,93
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	29/11/2026	$61.619.022,97
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	29/11/2023	29/11/2026	$123.238.045,93
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	29/11/2023	29/11/2028	$123.238.045,93

FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Confianza Swiss Re Corporate Solutions
PÓLIZA No. 01 QT000537
CERTIFICADO No. 01 QT000547

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Todo Riesgo (Transporte Nacional)	Por el valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	22/11/2023	29/11/2023	$438.777.205,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2023

3.3 GARANTÍAS DE LAS SUSPENSIONES 1, 2 Y 3

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 10 (Suspensiones 1 y 2)

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	02/10/2024	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	02/10/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/10/2023	02/10/2026	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	02/10/2023	02/10/2028	$117.544.223,80

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 11

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	29/10/2024	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	29/10/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	29/10/2023	29/10/2026	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	29/10/2023	29/10/2028	$117.544.223,80

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 7

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	29/10/2023	$232.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

4. INTERVENTOR DEL CONTRATO 129 de 2022

NOMBRE	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

CARGO:	INTERVENTOR
DESIGNACIÓN	Contrato 130 de 2022
PERIODO	24/02/2022 hasta la fecha de liquidación del contrato.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 129 DE 2022

La ejecución presupuestal del Contrato No.129 de 2022 es la siguiente:

Contrato No. 129 de 2022	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Valor Inicial	$587.721.119,00
Valor Adiciones	$28.469.110,67
Valor reducciones	$0
Valor Total	$ 616.190.229,67
Total Pagado	$ 554.571.206,71
Saldo	$ 61.619.022,96
Valor Reintegrado	$ 0
Valor Liberación saldo	$0

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	8709	06/05/2022	$ 98.954.153,00	$ 94,936,876.00
2	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	8940	26/05/2022	$ 183.850.579,27	$ 176,386,732.27
3	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	9249	05/07/2022	$ 142.797.484,70	$ 137,000,284.40
4	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	9605	12/08/2022	$ 78.185.275,53	$75.011.159,53
5	226 - 19/01/2024	200-19/01/2024	14326	9/02/2024	$50.783.714,21	$48.722.030,21

Detalle	**Total, Pagos CRP**	**Saldo CRP**
RP- 1679 de 2022	503.787.492,50	83.933.626,50
RP- 200 de 2024	50.783.714,21	33.149.912,29
Valor Total Pagado	$554.571.206,71	0,00
Valor Total del Contrato	$616.190.229,67	
Valor Saldo a favor del contratista	$ 0	$61.619.022,96
Valor a reembolsar por parte del contratista	$ 0	$ 0
Valor Total Saldo no ejecutado del contratista a ser liberado		$ 0

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 129 DE 2022

Que **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.486.315**, en calidad de INTERVENTOR del Contrato No. 129 de 2023 hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en los literales a) y b) de la Cláusula Quinta del Contrato 129 de 2022 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con el Informe Final de Interventoría y los informes mensuales de interventoría.

6.2. El 26 de diciembre de 2023 se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No.129 de 2023, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El INTERVENTOR del contrato No. 129 de 2022, autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en la Cláusula Séptima y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en los literales a) y b) de la Cláusula Quinta, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de interventoría.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 129 de 2022.
7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato 129 de 2022, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato 129 de 2022 y que, a la fecha, la EMB le adeuda la suma de acuerdo al siguiente cuadro.

Componente	**Valor total**
Un último pago del 10% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación del contrato)	$ 61.619.022,96
Total saldo por pagar por parte de la EMB	$ 61.619.022,96

Nota: Se aclara que el último pago corresponde a la suma de $61.619.022,96 y no de $61.619.022,97, lo anterior obedece a la revisión realizada al documento en Excel que soporta la modificación No. 1 del contrato, donde se evidencia que no se realizó el ajuste en la fórmula a dos (2) decimales exactos. Por lo anterior, se

generó un (1) centavo adicional en el valor final de la adición.

Este ajuste fue revisado entre el contratista y la interventoría, siendo el último pago a facturar por valor de $61.619.022,96, y se deja constancia por parte del contratista TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ que la diferencia de un (1) centavo correspondiente al último pago, no afecta el equilibrio económico del contrato.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato 129 de 2022, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Gerencia Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual de la EMB, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente contractual, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de mutuo acuerdo el Contrato 129 de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de marzo de 2024.

Por el Contratista,

TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ.
C.C. No. 6.763.569

Por la EMB,

El Interventor del Contrato	**La Gerente Jurídica**
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA**
CC. No. 19.486.315	CC 51.883.546

Proyectó: Jinna Paola León / Contratista GDU
Camila Neira Acevedo / Profesional GDU
Revisó: Clemente Echeverri/ Profesional SGC
Ana María Mariño/ Profesional SGC
Maria Alejandra Olivares /Subgerente SGC
Fredy Rodríguez / Profesional GJ

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

ABA-PRO-042-F-002 Acta de liquidación contrato convenio

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	*551003036*
CONTRATISTA	*TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ*
OBJETO DEL CONTRATO	*Ejecutar el desmonte, embalaje, cargue, traslado, descargue, montaje, restauración, conservación, obras civiles, eléctricas e iluminación de la escultura Bien de Interés Cultural (BIC) El Caracol en Crecimiento Ilimitado; desde el predio ubicado en la Avenida Calle 26 No. 66 – 63 propiedad del GEB; al Parque Metropolitano Simón Bolivar – sector Parque Biblioteca Virgilio Barco*

Entre los suscritos, a saber:

POR LA EMPRESA: MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.518.307 expedida en Facatativá, actuando en su calidad de autorizada para contratar, según consta en escritura pública No. 2149 de la Notaria Once de Bogotá, otorgada el 24 de septiembre de 2020 e inscrita el 6 de octubre de 2020 bajo el No. 00044061 del Libro V, quien actúa en representación del **GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C., transformada en empresa de servicios públicos como sociedad por acciones, mediante escritura pública No. 0610 de la Notaría Veintiocho (28) de Bogotá D.C., del 3 de junio de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 5 de julio de 1996 bajo el No. 544.661 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 715.138 y NIT. 899.999.082-3, par-te que en adelante se denominará **LA EMPRESA;**

SUPERVISOR: CARLO ROBERTO MOLANO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.471.866 de Suba**.**

POR EL CONTRATISTA: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja Boyacá, actuando en su calidad de Representante Legal de **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

En virtud de lo establecido en la cláusula 53 del Contrato No. **551003036**, Las Partes hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación.

DATOS GENERALES		
SUPERVISOR	*Supervisión*	
NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR	*Carlo Roberto Molano González 80.471.866*	
PLAZO DEL CONTRATO	***PLAZO INICIAL***	*8 Meses contados a partir de la fecha en la cual LA*

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

		EMPRESA imparta por escrito el acta de inicio
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*1/08/2023*
	FECHA DE ACTA DE INICIO	*18/10/2023*
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*18/06/2023*
	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	*18/11/2024*
SUSPENSIONES Y REINICIOS	No Aplica	

MODIFICACIONES

No.	***Tipo de Modificación (Adición/prorroga/ Otro Sí)***	***Fecha Modificación***	***Valor y/o tiempo y/o cláusula de modificación***
1	*Adición y prorroga*	*15/02/2024*	*$99.929.331 IVA sobre utilidad. (5) meses más.*

PÓLIZAS Y GARANTÍAS

A continuación, se relacionan la pólizas y garantías que ampararon el contrato y su vigencia, así:

Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de cumplimiento a favor de Empresas de Servicios Públicos No. SGPL-104870422-1 Expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**	
Cumplimiento	**Cuantía:** 20 % del valor total del contrato IVA incluido.	**Cumplimiento**	**Cuantía:** $ 148.691.874,20
	Duración: Vigencia del contrato.		**Duración:** 18/10/2023 a 18/05/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	**Cuantía:** 10 % del valor total del contrato	**Pago de salarios y prestaciones sociales**	**Cuantía:** $ 74.345.937,10
	Duración: Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.		**Duración:**

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

			18/10/2023 a 18/11/2027
Calidad del servicio	**Cuantía:** 10 % del valor total del contrato.	**Calidad del servicio**	**Cuantía:** $ 74.345.937,10
	Duración: Un año a partir del Acta de Entrega Final del contrato		**Duración:** 18/10/2023 **a** 18/11/2025
Estabilidad de Obra	**Cuantía:** 20 % del valor total del contrato.	**Estabilidad de Obra**	**Cuantía:** $ 148.691.874,20
	Duración: Dos años a partir del Acta de Entrega Final del contrato		**Duración:** 18/06/2024 **a** 18/11/2026
Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de Empresas de Servicios Públicos No. LBCO-104869122-1 Expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	**Cuantía:** $1.000.000.000	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	**Cuantía:** $ 1.000.000.000
	Duración: Por el plazo de ejecución del contrato		**Duración:** 01/08/2023 **a** 18/11/2024
Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de Transporte de Mercancías a favor de Empresas de Servicios Públicos No. 510076 Expedida por CHUBB S.A.**	
Transporte de Mercancías	**Cuantía:** $1.355.772.480	**Transporte de Mercancías**	**Cuantía:** $ 1.355.772.480
	Duración: Por el plazo del desmonte, traslado y montaje de la escultura		**Duración:** 15/03/2024 **a** 06/07/2024

ESTADO FINANCIERO

Conforme con lo pactado en el Contrato No. **551003036** de **2023** y la información consignada en el estado contable, el contrato presenta el siguiente balance financiero:

Conceptos	Valor Pactado	Valor Pagado	Valor Ejecutado
Valor inicial del contrato	$643.530.040		
Valor adicional	$99.929.331		
Valor Total Ejecutado			$743.441.683

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

Valor Pagado		$726.285.367	
Retenciones Tributarias[1]		$17.156.316	
Valor no ejecutado	($17.688)	$0	
Saldo a favor contratista (Retenido en garantía, pendiente por pagar, etc)		$0	
Saldo a favor GEB (devoluciones, cláusula penal, etc)		($0)	
Mayor Valor Ejecutado*			-
Total	**$743.441.683**	**$743.441.683**	**$743.441.683**

El valor no ejecutado corresponde a la suma de $17.688. Esto obedeció a que LA EMPRESA efectuó pagos a favor del contratista con las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, multiplicadas por los precios unitarios indicado en el apéndice cuadro económico, de conformidad con lo establecido en la forma de pago pactada contractualmente.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Que mediante Acta de Entrega Final suscrita el 18 de noviembre de 2024, el Supervisor dejó las siguientes constancias:

"…Mediante el presente documento se deja constancia que EL CONTRATISTA TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ entregó el 18 de noviembre del 2024 el desmonte, embalaje, cargue, traslado, descargue, montaje, restauración, conservación, obras civiles, eléctricas e iluminación de la escultura bien de interés cultural (BIC) El Caracol en Crecimiento Ilimitado; desde el predio ubicado en la Avenida calle 26 o. 66 – 63 propiedad del GEB; al Parque Metropolitano Simón Bolívar – sector Parque Biblioteca Virgilio Barco, dando alcance al objeto y alcance del contrato 551003036.

Los trabajos objeto y alcance del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado de acuerdo con el contrato 551003036 y la Modificación No.1.

En virtud de lo anterior; se deja constancia que, LA EMPRESA recibió a satisfacción todos los bienes y servicios objeto del contrato 551003036 y se firma la presente acta a los 18 días del mes de noviembre del año 2024…"

2. Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y control de ejecución, el supervisor del Contrato con la firma del presente documento certifica, que:

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

2.1 Que el objeto del contrato fue ejecutado por **EL CONTRATISTA** y recibido a satisfacción por LA EMPRESA, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en el Acta de Entrega Final.
2.2 Los entregables de la etapa de la ejecución fueron recibidos a satisfacción, esto es con la calidad y tiempos requeridos por **LA EMPRESA**.
2.3 No fueron aplicadas las cláusulas penales pactadas en el contrato.
2.4 Se realizaron pagos según las condiciones indicadas en el Contrato.
2.5 El Contrato terminó de manera ordinaria, esto es, por vencimiento del plazo estipulado.

3. Que, EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, cumplió y acreditó los pagos de sus obligaciones en cuanto al cumplimiento de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud en el trabajo, hecho que se encuentra acreditado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

4. En virtud del análisis efectuado al balance financiero se concluye que el valor final del Contrato es de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($743.441.683,00 COP).**

De acuerdo con el análisis del balance anterior, se tiene que:

4.1 No existe saldo alguno a favor **DEL CONTRATISTA.**

5. Que, para la suscripción de la presente Acta de liquidación, se revisaron los siguientes documentos:

1.1. Estado contable.
1.2. Evaluación de desempeño contratistas con un promedio ponderado de 100%.
1.3. Garantías pactadas en el contrato.
1.4. Acta de Entrega Final.

6. Que, **MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**, quien es la persona facultada para representar a LA EMPRESA (GEB), suscribirá la presente acta, de acuerdo con la información provista por la supervisora del contrato, quien manifiesta tener los soportes y haber recibido los entregables del contrato a entera satisfacción.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ALCANCE DE LA LIQUIDACIÓN. Las Partes de común acuerdo liquidan el Contrato No. 551003036 de 2023 y se declaran a paz y salvo por todo concepto asociado a la ejecución de este. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción o reclamación ulterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida y deja

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

constancia que no tiene reparos ni salvedades frente a lo aquí consignado, por lo que el presente documento contiene el balance definitivo del Contrato.

SEGUNDO: Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista. El contratista se hará responsable de los reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de GEB, por motivos que le sean imputables al con ocasión del contrato que se liquida.

TERCERO: Las partes reconocen que los documentos electrónicos tienen pleno valor probatorio, conforme con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, el artículo 247 del Código General del Proceso y los artículos 2.2.2.47.1. y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

En el marco de lo anterior, acuerdan que el presente documento se suscribirá por medio de firma electrónica. Para los efectos de la presente acta, las partes reconocen que podrán utilizar DocuSign para efectos de suscribir los documentos y que esta firma cumple con los requisitos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y se trata de una firma electrónica pactada mediante acuerdo, en virtud del artículo 2.2.2.47.7. del Decreto 1074 de 2015.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan utilizar otros métodos de firma física, electrónica, firma digital o, inclusive, firma digitalizada, los cuales se entenderán plenamente válidas y provenientes de quien las emite.

Para constancia se firma por las partes, en la Ciudad de Bogotá, D.C., el 31/12/2024

Por **EL CONTRATISTA**

Firmado por:
A348E74D6CE44A6...

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Por **LA EMPRESA**

Firmado por:
Carlo Roberto Molano Gonzalez
5972DD2EC7AD4CE...

CARLO ROBERTO MOLANO G.
Supervisor

Aprobado

DocuSigned by:
667B31001E2D4D3...

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Autorizado para contratar

Elaboró: CARLO ROBERTO MOLANO GONZALEZ – SUPERVISOR
REVISÓ: LADY CAROLINA MEJÍA MEJÍA – PROFESIONAL JUNIOR. DS MFPV
REVISÓ: MARIA FERNANDA PÁEZ – LIDER JURÍDICA GGI
APROBÓ: LINA VIVIANA OVALLE MONTOYA – GERENTE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA (E). Inicial LVOM
VO. BO. ROBERTO AMOR - GERENTE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Inicial RAO